



CIRCULAR Nº 2 ACLARATORIA

SUBASTA PÚBLICA Nº 392-0034-SPU24

EX-2024-27594517- -APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la Venta de Vehículo: **Marca: FIAT, MODELO: SIENA 1.4 ATTRACTIVE ACTIVE SEDAN, DOMINIO: JAS- 834, KM: 73.036, CHASIS: 8AP17234NB2159619, MOTOR: 310A20119646790**, cuya respectiva **FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO**, se detalla en el ANEXO I.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la consulta realizada a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, **la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**, publicado en:

- 1. El Sistema de Gestión Electrónica “SUBAST.AR”:** <https://comprar.gob.ar/>.
- 2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO:** <https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/subastas>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

Sin perjuicio de lo señalado *ut supra*, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 1: SE PODRÁ VER ANEXO HAY FOTOS EL AUTO CON GNC Y CUANDO FUI VERLO ESTABA AL COSTADO EL GNC AFUERA DEL AUTO Y NO FUNCIONA.- O ACLARAR QUE NO TIENE GNC ,QUE SE SACO 2-ART 23 - DEUDAS (Las deudas



que surjan del vehículo hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el comprador, las que deberán estar canceladas al momento de realizar la transferencia de dominio.) ENTIENDO QUE SE ENTREGAN SIN DEUDAS POR FAVOR CONFIRMAR.

Respuesta 1: respecto de la primera consulta se aclara que: al inspeccionar el vehículo se verificó que del equipo de gas solamente está el tanque, la parte correspondiente al regulador e inyección no está instalada. Por tal razón, se procedió a retirar el tanque del baúl, dado que no cumple ninguna función, conforme surge de la fotos que integran el informe técnico que como Anexo 1 formar parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, respecto a las deudas, se aclara lo señalado en el ARTÍCULO 23: DEUDAS. Las deudas que surjan del vehículo hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el comprador, las que deberán estar canceladas al momento de realizar la transferencia de dominio.

Consulta Nº 2: Veo x la circular publicada que se postergó la fecha de la subasta y se mantiene abierta la inscripción. Mi duda es que yo ya deposité la garantía en efectivo a la fecha de dólar banco nación anterior al cierre. Mi inscripción ya está habilitada o debo a la nueva fecha modificar el monto de la garantía según cotización.

Respuesta Nº 2- Respecto a lo consultado se aclara, que independientemente a la prórroga, la fecha que debería tomar en cuenta para el cálculo de la garantía es el día anterior a la constitución de dicha garantía.

Por otro lado, se aclara que si confirmo su oferta en la plataforma SUBAST.AR (COMPR.AR) la misma continuara en ese estado independientemente de la prórroga realizada de las fechas de cierre de inscripción y de acto de subasta. Por otro lado se aclara que entre el Acto de Cierre de Inscripción a la Subasta y el Acto de Subasta, la Dirección de Compras, Contrataciones y Subastas de esta Agencia verificará el cumplimiento de los requisitos y emitirá el Informe de Preselección asimismo previamente podrá intimar a la subsanación de deficiencias siempre que las mismas no



afecten el principio de igualdad de tratamiento de los interesados, en el sentido de contar con la mayor cantidad de postores posibles. La falta de subsanación de deficiencias por parte del interesado a ser postor en el plazo oportuno implicará el desistimiento de su intención de participar en la subasta.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 2 Aclaratoria- Subasta Publica N° 392-0034-SPU24- EX-2024-27594517-APN-
DCCYS#AABE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.